



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2021 DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Examinadas las solicitudes presentadas por las entidades interesadas en la concesión de una subvención de las convocadas a través de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Presidenta, (publicada en el BOC, núm. 266, de 28/12/2021), por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados dentro del programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES

I.- Mediante la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, publicada en el BOE Núm. 248 de 16/10/2021, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II.- Mediante la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de fecha 20 de diciembre de 2021, se procede a la convocatoria para el ejercicio 2021, se subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados, dentro del programa Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

III.- Las actuaciones incluidas en la convocatoria son financiables con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, contribuyendo al objetivo nº 343 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID).

La concesión de subvenciones para la realización de itinerarios individualizados para el apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano se enmarca en la Inversión 02 “Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano” del Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado dinámico, resiliente e inclusivo” (C23.I02), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IV.- De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras, en relación directa con el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, la convocatoria se ajustará al régimen de concurrencia no competitiva, por lo que la concesión de dictará



por orden de presentación de las solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.

IV.- La Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 20 de diciembre de 2021, establece un plazo de presentación de solicitudes de treinta (30) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

V.- Finalizado, el día 28 de enero de 2022, el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7136> las solicitudes que se recogen en el **ANEXO I**.

V.- Examinadas las solicitudes por la entidad colaboradora, se eleva informe de propuesta al órgano instructor que, conforme los resuelvo undécimo y duodécimo de la resolución, procede a notificar a las entidades requerimiento de subsanación de solicitudes, mediante publicación en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE, concediéndose a los interesados un plazo de diez (10) días para su subsanación, conforme al resuelto décimo, apartado 9, de la Resolución.

VI.- Concluida la fase de requerimiento y revisión de las solicitudes, y a la vista del expediente, la Subdirección de Economía Social, como órgano instructor, formula propuesta de resolución, conforme lo establecido al resuelto undécimo.

VII.- Asimismo, de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 16.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, según redacción dada por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, cuando la propuesta de Resolución provisional a adoptar para cada uno de los períodos en que se divide la convocatoria, coincida en todos sus términos con el contenido de la solicitud a estimar, se prescindirá del trámite de "Propuesta de Resolución provisional", así como de la "aceptación de subvención", dictándose directamente la "Resolución definitiva" de concesión por parte de la Dirección del SCE, que deberá emitirse en el plazo máximo que se determine en la respectiva convocatoria, para cada uno de los periodos que se establezcan en la misma. El cómputo del citado plazo podrá suspenderse o ampliarse, de conformidad con lo consignado en los artículos 22 y 23, ambos de la Ley 39/2015, de PACAP."

VIII.- En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose comprobado que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Presidenta, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados dentro del programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE (publicada en el BOC, núm. 266, de 28/12/2021).



Segunda.- De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo duodécimo, apartado 4 de la referida convocatoria, la Resolución de concesión se publicará en la Sede Electrónica del SCE, así como sus posibles modificaciones ulteriores y de los demás actos del procedimiento que surte todos los efectos de la notificación practicada realizándose en los términos de los artículos del 40 al 46 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los procedimientos de concurrencia no competitiva.

Tercera.- Conforme al Resuelvo Octavo de la convocatoria los proyectos deberán iniciarse en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión, teniendo una duración máxima de 12 meses desde el inicio efectivo del mismo.

Cuarta.- Conforme a lo dispuesto en el apartado sexto, del resuelvo undécimo de la resolución, corresponde a la Dirección del SCE dictar la Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y en virtud de las competencias que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO

Primero. Conceder, a las entidades que se relacionan en el **ANEXO II** de la presente resolución, con indicación de los proyectos subvencionados, participantes comprometidos, porcentaje de inserción comprometido, importe concedido, una subvención por importe total de trescientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco euros (387.625,00 €) para la realización de itinerarios individualizados, que no agota el crédito consignado en el presupuesto de gasto del SCE en la partida presupuestaria 2021.50.70.241H.470.02 Fondo 40M5008 Elemento PEP 504G1169 "Empleo Mujer transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano-MRR".

La relación incluye indicación de los proyectos subvencionados, número de participantes, compromiso de participantes a insertar e importe concedido.

Segundo.- Declarar desistidas en su petición las solicitudes que figuran en el **ANEXO III** de la presente Resolución por los motivos que se exponen en el mismo.

Tercero.- Denegar las solicitudes que figuran en el **Anexo IV** por los motivos que se señalan.

Cuarto.- No existe lista de reserva toda vez que no se han agotado los créditos disponibles.

Quinto.- Los proyectos deberán iniciarse en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión, conforme al resuelto octavo de la Resolución, y tendrán una duración máxima de 12 meses desde el inicio efectivo del mismo.

Sexto.- Con carácter previo a la selección de las personas destinatarias de los proyectos, las entidades beneficiarias que no tengan acceso aplicación informática



SISPECAN SUBVENCIONES, deberán solicitarlo al Servicio Canario de Empleo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sispecansub.sce@gobiernodecanarias.org para proceder a dar de alta a la persona administradora de usuarios de la entidad.

Séptimo.- Constituyen obligaciones de la Entidad beneficiaria, además de las establecidas en la presente Resolución, las contenidas en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, publicada en el BOE Núm. 248 de 16/10/2021, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 20 de diciembre de 2021 se procede a la convocatoria para el ejercicio 2021, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados dentro del programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el ejercicio 2021, financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE, y las que en desarrollo de las mismas se puedan establecer en Manual de Gestión.

Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a las Entidades interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Emiliano Santana Ruiz





ANEXO I ENTIDADES SOLICITANTES

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	RAZÓN SOCIAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO
1/2021-1229001845	29/12/2021 00:15:57	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	G76621036	INCORPORA-T 2022
2/2021-1229002845	29/12/2021 00:26:58	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	G38960209	PROYECTO AZALEA
3/2021-1229004345	29/12/2021 00:40:35	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO	G76779255	RUMBO AL EMPLEO
4/2021-1229010525	29/12/2021 01:02:02	FUNDACION CANARIA ISBS	G76117274	CAPACITA-T POR EMPLEO TENERIFE
5/2021-1230125126	30/12/2021 12:44:23	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	PROYECTO VERODE
1/2022-10111153253	01/01/2022 11:03:18	ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894	MUJER 2022
2/2022-0111153253	11/1/2022 15:31:27	COAG-CANARIAS	V38204723	OPORTUNIDADES EN EL ENTORNO VERDE Y DIGITAL PARA LA MUJER RURAL
3/2022-0117142426	17/01/2022 14:22:56	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	P3801300I	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL COLECTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA
4/2022-0117143746	17/01/2022 14:35:03	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	P3801300I	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL COLECTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA
5/2022-0121202038	21/01/2022 20:17:58	GESTIONAR-T	G16750119	INSERTA EN VERDE
6/2022-0125125218	25/01/2022 12:50:33	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA VIOLETA
7/2022-0125180538	25/01/2022 18:02:30	ASOCIACIÓN DE LA MUJER RURAL ASOMUR CANARIAS	G67887356	RURAL INSERTA
8/2022-0127110044	27/01/2022 10:59:09	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA. ADER LA PALMA	G38282620	EMPLEA MUJER RURAL ADER – RADIO ECCA 2022-23
9/2022-0127144148	27/01/2022 14:36:54	ACCION LABORAL	V09409749	MUJER ACTIVA'21
10/2022-0127151648	27/01/2022 15:13:25	ASOCIACION PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	G76751783	TARAJAL: Programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano



ANEXO II
ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º EXPTE	FECHA PRESENT.	RAZÓN SOCIAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	COMPROMISO INSERCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
4/2021-1229010525	29/12/2021 01:05:39	FUNDACION CANARIA ISBS	G76117274	CAPACITA-T POR EMPLEO TENERIFE	40	8	88.600,00 €
5/2021-1230125126	25/02/2022 16:04:12	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	PROYECTO VERODE	30	6	66.450,00 €
1/2021-1229001845	25/02/2022 16:34:13	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	G76621036	INCORPORA-T 2022	45	9	99.675,00 €
2/2022-0111153253	03/03/2022 13:48:14	COAG-CANARIAS	V38204723	OPORTUNIDADES EN EL ENTORNO VERDE Y DIGITAL PARA LA MUJER RURAL	30	6	66.450,00 €
6/2022-0125125218	7/03/2022 16:36:11	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	BUENAVISTA VIOLETA	30	6	66.450 €



ANEXO III
SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº EXPTE	RAZÓN SOCIAL	DENOMINACION PROYECTO	MOTIVACIÓN
1/2022-10111153253	ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	MUJER 2022	PRESENTA DESISTIMIENTO
3/2022-0117142426	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL COLECTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA	NO CONTESTA REQUERIMIENTO
5/2022-0121202038	GESTIONAR-T	INSERTA EN VERDE	NO CONTESTA REQUERIMIENTO
7/2022-0125180538	ASOCIACIÓN DE LA MUJER RURAL ASOMUR CANARIAS	RURAL INSERTA	NO CONTESTA REQUERIMIENTO
8/2022-0127110044	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA. ADER LA PALMA	EMPLEA MUJER RURAL ADER – RADIO ECCA 2022-23	NO CONTESTA REQUERIMIENTO
9/2022-0127144148	ACCION LABORAL	MUJER ACTIVA'21	NO CONTESTA REQUERIMIENTO



ANEXO IV
SOLICITUDES DENEGADAS

Nº EXPTE	RAZÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
2/2021-1229002845	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	PROYECTO AZALEA	NO SUBSANA: Letra código I: Sigue solicitando más importe del que le corresponde (127.675€). Lo correcto es 99.675€, (45 mujeres, más el 20% de inserción). Resuelvo 5.1 y 5.2 de la Convocatoria Letra código N: El tiempo de duración del proyecto, 13 meses, sigue excediendo lo establecido en la convocatoria, 12 meses. Resuelvo 8 de la Convocatoria Letra código P: presenta cronograma de 13 meses, por lo que no se ajusta a lo establecido en el Resuelvo 8 de la convocatoria en relación a la duración en meses del proyecto.
3/2021-1229004345	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLANTICO	RUMBO AL EMPLEO	NO SUBSANA: Letra código R: no se describen claramente las 3 fases que se establecen en la convocatoria. La fase 3, tiene acción formativa principal de 20h., el mínimo establecido en la Convocatoria es de 25h. Según el proyecto, se establece que cada participante hará una acción formativa de cualificación y/o recualificación profesional de las descritas y, entre ellas, aparece una acción con duración inferior en horas a la establecida en la fase 3 del Resuelvo 6.
4/2022-0117143746	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL COLECTIVO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA	Queda denegada, según lo previsto en el Resuelvo 10.11 de la Convocatoria "Solo se podrá presentar una solicitud por entidad beneficiaria"
10/2022-0127151648	ASOCIACION PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL	TARAJAL: Programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano	NO SUBSANA: Letra código I: el importe solicitado sigue sin corresponderse con el nº de mujeres atendidas + el 20% de inserción. Presentan solicitud para atender a 30 mujeres, 56.450€ y lo correcto es 66.450€. Resuelvo 5.1 y 5.2 de la Convocatoria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A
EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

Fecha: 29/03/2022 - 12:04:33
Fecha: 29/03/2022 - 11:32:56

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2810 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 29/03/2022 12:16:49

Fecha: 29/03/2022 - 12:16:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0EJHK3DstV7u-QMSYcH9_gKy1pU0c-s0C



El presente documento ha sido descargado el 29/03/2022 - 12:17:02